INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS SOBRE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

TÍTULO : **AUTOVÍA A-357. TRAMO: ENLACE DE CASAPALMA – ENLACE DE CERRALBA. EJE RONDA MÁLAGA – CAMPILLOS (MÁLAGA)**

EXPDTE: **2025-435755 (CLAVE: 01-MA-1143-0.0-0.0-ON)**

TIPO: **OBRAS**

1.- ANTECEDENTES DE HECHO.

Se recibe en la Dirección General de Infraestructuras Viarias, en referencia al procedimiento de contratación arriba referenciado, la documentación presentada por las empresas licitadoras tras el requerimiento realizado para que justificaran la valoración de sus ofertas, al entender la Mesa de Contratación que pudieran ser consideradas anormalmente bajas.

Los datos económicos de la licitación son:

Presupuesto base de licitación, sin IVA:	47.030.134,20 €
Presupuesto medio de ofertas admitidas, sin IVA:	41.929.577,97 €
Presupuesto mínimo para no incurrir en anormalidad, sin IVA:	40.881.338,52 €

Las empresas a las que se les ha solicitado la justificación de la valoración de su oferta son las siguientes:

EMPRESA	**OFERTA (sin IVA)**
UTE VILOR INFRAESTRUCTURAS SL MANUEL ALBA SA	40.286.015,00 €
UTE ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SA PAVIMENTOS ASFALTICOS MALAGA SA PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS SL	38.950.357,14 €
UTE TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS SA TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA SL	40.831.562,51 €
UTE VIAS Y CONSTRUCCIONES, SA GUAMAR SA	40.502.351,57 €
UTE VEROSA PROYECTOS Y SERVICIOS SLU CONSTRUCCIONES Y OBRAS VEROSA SL PRO-BISA VIAS Y OBRAS SLU	39.942.692,98 €
UTE ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SA VENTUCELI SERVICIOS SL	40.069.674,34 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ALEJANDRO JIMENEZ-ESPADA GONZALEZ	10/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm44K52YN4A7HZ95XPTHWX5JEWM	PÁG. 1/6

2.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.

El informe se realiza conforme a lo establecido en el artículo 149.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que se transcribe a continuación:

> *"1. En los casos en que el órgano de contratación presuma que una oferta resulta inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, solo podrá excluirla del procedimiento de licitación previa tramitación del procedimiento que establece este artículo."*

3.- ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LOS LICITADORES CON OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.

3.1.- UTE VILOR INFRAESTRUCTURAS SL MANUEL ALBA SA

La oferta económica presentada por el licitador es de 40.286.015,00 € (IVA excluido), lo que supone un 14,34 % de baja y una reducción sobre el presupuesto base de licitación (IVA excluido) de 6.744.119,20 €, estando un 1,27 % por encima del límite de anormalidad, porcentaje que supone la cantidad de 595.323,52 € por debajo del presupuesto mínimo para no incurrir en temeridad.

El licitador ha presentado escrito a la solicitud de justificación económica sobre la viabilidad de su oferta, en el que simplemente ratifica la misma.

Por tanto, ante la falta de documentación acreditativa y justificativa de la misma, se concluye que no se justifica la oferta anormalmente baja, ya que no se incluye suficiente argumentación, concreta y específica, que de soporte al bajo nivel de los precios.

3.2.- UTE ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SA PAVIMENTOS ASFALTICOS MALAGA SA PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS SL

La oferta económica presentada por el licitador es de 38.950.357,14 € (IVA excluido), lo que supone un 17,18 % de baja y una reducción sobre el presupuesto base de licitación (IVA excluido) de 8.079.777,06 €, estando un 4,11 % por encima del límite de anormalidad, porcentaje que supone la cantidad de 1.930.981,38 € por debajo del presupuesto mínimo para no incurrir en temeridad.

El licitador ha presentado escrito a la solicitud de justificación económica sobre la viabilidad de su oferta, donde indica que el análisis de la oferta se basa en los siguientes factores:

- Perfecto conocimiento de las condiciones exigidas para este tipo de contratos, fruto de las obras similares ejecutadas y en ejecución por ambas empresas, así como de las peculiaridades del trabajo en la zona.
- Una gran experiencia en este tipo de obras, que asegura la obtención de altos rendimientos de los equipos de trabajo, lo que conlleva una reducción del coste final.
- El volumen de obras actualmente en ejecución, así como la continuidad que este contrato supone para nuestros equipos, ha permitido reducir al mínimo el porcentaje de Gastos Generales y Beneficio Industrial.

El contratista ratifica y confirma la oferta presentada, sin mayor argumentación que el buen hacer del mismo, la experiencia acumulada y de una supuesta reducción de porcentajes de gastos generales y beneficio industrial. Por tanto, no queda sino concluir que no se incluye suficiente argumentación, concreta y específica, que de soporte al bajo nivel de los precios.

Es copia auténtica de documento electrónico

3.3.- UTE TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS SA TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA SL

La oferta económica presentada por el licitador es de 40.381.562,51 € (IVA excluido), lo que supone un 13,18 % de baja y una reducción sobre el presupuesto base de licitación (IVA excluido) de 6.198.571,69 €, estando un 0,11 % por encima del límite de anormalidad, porcentaje que supone la cantidad de 49.776,01 € por debajo del presupuesto mínimo para no incurrir en temeridad.

El licitador ha presentado escrito a la solicitud de justificación económica sobre la viabilidad de su oferta, donde se indica:

- Que una vez comprobado y contrastado por sus servicios técnicos que, por experiencia en obras similares, implantación en la zona, disposición de medios propios tanto maquinaria, materiales y humanos, así como, acuerdos comerciales con proveedores locales, garantizan la ejecución de la obra en las condiciones ofertadas y exigidas en los Pliegos.

El contratista reafirma la oferta presentada sin documentación acreditativa y justificativa de la misma que de soporte al bajo nivel de los precios.

3.4.- UTE VIAS Y CONSTRUCCIONES, SA GUAMAR SA

La oferta económica presentada por el licitador es de 40.502.351,57 € (IVA excluido), lo que supone un 13,88 % de baja y una reducción sobre el presupuesto base de licitación (IVA excluido) de 6.527.782,63 €, estando un 0,81 % por encima del límite de anormalidad, porcentaje que supone la cantidad de 378.986,95 € por debajo del presupuesto mínimo para no incurrir en temeridad.

El licitador ha presentado escrito a la solicitud de justificación económica sobre la viabilidad de su oferta, donde se indica una vez repasado los cálculos de los diferentes precios que sirvieron de base a su oferta, consideran que son correctos, de acuerdo al planteamiento efectuado. En dichos costes se han incluido los gastos generales, tasas, beneficio industrial e IVA correspondiente. También, se han considerado los equipos y medios necesarios para la ejecución de la obra con estricto cumplimiento al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

El contratista básicamente ratifica la oferta presentada sin documentación acreditativa y justificativa de la misma que de soporte al bajo nivel de los precios.

3.5.- UTE VEROSA PROYECTOS Y SERVICIOS SLU CONSTRUCCIONES Y OBRAS VEROSA SL PROBISA VIAS Y OBRAS SLU

La oferta económica presentada por el licitador es de 39.942.692,98 € (IVA excluido), lo que supone un 15,07 % de baja y una reducción sobre el presupuesto base de licitación (IVA excluido) de 7.087.441,22 €, estando un 2,00 % por encima del límite de anormalidad, porcentaje que supone la cantidad de 938.645,54 € por debajo del presupuesto mínimo para no incurrir en temeridad.

El licitador ha presentado escrito a la solicitud de justificación económica sobre la viabilidad de su oferta, donde indica que:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ALEJANDRO JIMENEZ-ESPADA GONZALEZ	10/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm44K52YN4A7HZ95XPTHWX5JEWM	PÁG. 3/6

- La UTE dispone de amplia experiencia en la ejecución de expedientes de similares características en el ámbito local, lo que hace que su estimación de rendimientos sea muy exacta. Además de que dispone de una capacidad de negociación con empresas colaboradoras locales considerable de cara a conseguir ofertas de suministros con costes especialmente competitivos.
- Si bien, administrativamente el PCAP ha establecido 46 meses de plazo por un criterio de dividir el plazo en 4 anualidades, la realidad operativa de la obra les permite considerar un plazo real de ejecución de 30 meses, por lo que si la Consejería de Fomento lo considerase oportuno la UTE estaría en disposición de asumir la financiación de la diferencia de plazo entre anualidad y producción al tener repercutidos los gastos financieros derivados de ello en el 13% de gastos generales de la UTE. En caso contrario, la UTE propone llevar a cabo la ejecución de obra continuada en un plazo de 30 meses pero repartidos entre las 4 anualidades que indica el PCAP (3 meses en la 1ª anualidad, 12 en la 2ª anualidad, 12 en la 3ª anualidad y 3 meses en la 4ª anualidad). En ambos casos el plazo considerado en la determinación de costes indirectos es de 30 meses.
- Como resultado de disponer de los medios propios de producción de maquinaria pesada, canteras de áridos y plantas de MBC, todos ellos disponibles además en la provincia de Málaga, la UTE está en disposición de no necesitar subcontratar ninguna de las unidades de ejecución de demoliciones, movimiento de tierras, auxiliares de canalizaciones, electrotecnia, suministro de áridos ni del suministro y extendido de mezclas de MBC del contrato, situación excepcional que les ha permitido optimizar el coste directo ofertado para este expediente en particular.
- En todos los costes directos de la oferta se han contemplado materiales y elementos que cumplen las especificaciones del pliego de prescripciones técnicas de la obra, con certificado de garantía y homologación de reconocidas marcas comerciales, sin recurrir a compras en mercados extranjeros, ni merma de calidad. Todos los materiales y elementos contemplados en la oferta disponen de certificado C.E.

Después del análisis de partidas principales del coste directo se han observado las siguientes incoherencias u errores en la justificación del mismo.

a) Ofertas adjuntadas de subcontratas y suministros presentan un amplio abanico de cláusulas y condicionantes, elevando todavía más el grado de incertidumbre a la viabilidad de la oferta del licitador ya de por si considerablemente elevada, al tratarse de un 2% con respecto al límite de la temeridad.

b) El coste descompuesto de las mayoría de las partidas que comprenden el movimiento de tierras no contempla ningún personal, bien sea capataz, oficial o peón, asociadas a las mismas. Dicha descomposición si se encuentra reflejada en la justificación de precios del proyecto original y se considera indispensable para el control de la ejecución de obra.

c) Existen partidas importantes en capítulos de gran relevancia como el de Firmes, también en Estructuras o en el de Cerramientos, donde materiales ofertados por los suministradores no se corresponden con las incluidas en el proyecto de construcción y/o se han repercutido erróneamente en los precios unitarios.

d) Los rendimientos en la ejecución de numerosas partidas son diferentes a los establecidos en la oferta técnica de la licitadora. La UTE considera un plazo de ejecución de 30 meses, reduciendo considerablemente el plazo estipulado en el proyecto de construcción de 46 meses, casi un 35% de la misma. Se generan varias incoherencias o problemáticas asociadas a este plazo.

1. En primer lugar, no cumple con el cronograma establecido en su oferta técnica, que ha sido valorado positivamente por la coherencia del mismo, estableciendo diferencias notables.

Es copia auténtica de documento electrónico

2. La obra dispone de numerosos servicios afectados que condicionan el plazo de la misma y que por la experiencia de esta administración resultan imposibles de acortar y que generan inicialmente periodos de tiempo de identificación y coordinación con los organismos.

3. La obra dispone de una serie de condicionantes ambientales que afectan al plazo y a la ejecución de la misma que no han sido considerados en la reducción de plazo planteada.

e) No se ha tenido en cuenta la repercusión del 1% de control de calidad, independiente del compromiso de mejora para el control de recepción en el coste total de la obra estudiada.

Por lo anteriormente expuesto y sin entrar a valorar el resto de consideraciones aportadas por el licitador, se concluye que no se justifica la oferta anormalmente baja, que de soporte al bajo nivel de los precios.

3.6.- UTE ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SA VENTUCELI SERVICIOS SL

La oferta económica presentada por el licitador es de 40.069.674,34 € (IVA excluido), lo que supone un 14,80 % de baja y una reducción sobre el presupuesto base de licitación (IVA excluido) de 6.960.459,86 €, estando un 1,73 % por encima del límite de anormalidad, porcentaje que supone la cantidad de 811.664,18 € por debajo del presupuesto mínimo para no incurrir en temeridad.

El licitador ha presentado escrito a la solicitud de justificación económica sobre la viabilidad de su oferta, donde indica que:

- La UTE dispone de recursos propios (personal y maquinaria) por lo que los gastos generales y los costes indirectos se reducirán al evitarse las subcontrataciones.
- Que poseen experiencia en este tipo de obras que avalan sus actuaciones en este campo, y les permite la evaluación y análisis correcto de los trabajos realizados, manejando presupuestos reducidos en comparación con otro tipo de Empresas no habituales en estas obras.
- Radio de acción e implantación indicando sede central en Madrid y almacén permanente en Humanes.
- La solvencia económica de la UTE ORTIZ-VENTUCELI, favorece la opción de compra en mejor disposición. En este sentido la trayectoria de la empresa y su volumen de actividad permite obtener acuerdos con los distintos almacenes e instaladores, y unos precios ventajosos para la ejecución de la oferta. Para esta obra en concreto se ha llegado con una serie de proveedores e instaladores habituales a unos COMPROMISOS ECONÓMICOS que les confirman sobre los precios de PROYECTO la baja propuesta.
- Que las empresas están certificadas con las normas de Control de Calidad y Medio Ambiente ISO9001 e ISO14001, lo que avala su gestión y redunda en la calidad del producto.
- Que el margen de beneficio que la Empresa fija como objetivo para este contrato es del 3%.

El contratista justifica la oferta presentada, basándose la disposición de recursos propios, la experiencia en obras de características similares, el radio de acción e implantación, la solvencia económica, que poseen certificados de calidad y un margen de beneficio del 3%, pero no presenta ninguna justificación, estudio o calculo que de soporte al nivel bajo de precios. Por tanto, no queda sino concluir que no se incluye suficiente argumentación, concreta y específica, que de soporte al bajo nivel de los precios.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ALEJANDRO JIMENEZ-ESPADA GONZALEZ	10/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm44K52YN4A7HZ95XPTHWX5JEWM	PÁG. 5/6

4.- CONSIDERACIONES FINALES.

Por todo lo expuesto en el apartado anterior, y para cada uno de los licitadores con ofertas anormalmente bajas, esta Dirección General considera que no se justifican debidamente los valores anormalmente bajos de las ofertas económicas presentadas.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

EL SUBDIRECTOR

Fdo: Alejandro Jiménez-Espada González

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ALEJANDRO JIMENEZ-ESPADA GONZALEZ	10/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm44K52YN4A7HZ95XPTHWX5JEWM	PÁG. 6/6